



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Molina

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,
La Resolución del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 126/2020,
Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado y conceder licencia sin goce de haberes al **Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español**, por cargo de mayor jerarquía desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Art. 2°.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

